

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 2.299

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Plan de Obras y Servicios, año 1982

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Declarada de urgencia, al amparo del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, Real Decreto de 16 de junio de 1979, Real Decreto de 29 de agosto de 1980 y Real Decreto de 3 de julio de 1981, la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las siguientes obras: Carretera de Santiago del Collado a Navalmahillo; Carretera de Santiago del Collado a El Nogal y Carretera de Santiago del Collado a Valdelaguna. En cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y sus concordantes en relación con el artículo 17 de su Reglamento, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago del Collado, la siguiente relación de los bienes y derechos afectados, para que dentro del plazo de quince días y además hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, puedan formular por escrito ante esta Diputación, las alegaciones que estimen oportunas, a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido, al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION QUE SE CITA

PROPIETARIO	DOMICILIO	POLIGONO Y LIQUIDO PARCELA IMPONIBLE	CULTIVO	M/2 A OCUPAR
Adela González Hernández	Santiago del Collado	Polígono 1 Parcela 103	528 Cereal riego	20
Genoveva Blázquez Heras	Trav. de Gracia 291 Residencia Suboficiales Barcelona, 25	Polígono 1 Parcela 81	1.585 Cereal riego	200
Marcelino Blázquez Heras	Santiago del Collado	Polígono 24 Parcela 103	496 Cereal riego	100
Herederos de Julián Heras González	Santiago del Collado	Polígono 24 Parcela 104	1.247 Cereal riego	60
Leonardo Nieto de la Fuente	C/ Somoza Piedrahita	Polígono 22 Parcela 93	545 Cereal riego	40
Marcelino Garrudó Blázquez	Santiago del Collado	Polígono 22 Parcela 98	908 Cereal riego	150
Dionisio Gómez de las Heras	Francisco Silvela, 112 Madrid	Polígono 28 Parcela 36	333 Cereal	200
Antonio Hernández González	Santiago del Collado	Polígono 28 Parcela 132	274 Pradera	180
Segundo Heras Jiménez	Santiago del Collado	Polígono 28 Parcela 113, 114	333 Cereal	45

Se advierte a los interesados, que de conformidad con el artículo 17 citado, la resolución precedente no es susceptible de recurso alguno.

Avila, 12 de agosto de 1982.

El Presidente, *Daniel de Fernando*.—El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.435

Número 2.447

MINISTERIO DE TRABAJO
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción por obstrucción en materia de empleo, a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	D A	DOMICILIO ANTERIOR	SANCION PROPUESTA
SE-53/82	INAR, S. A.		Paz, 6-2º Madrid-12	40.000,— pesetas
SE-52/82	INAR, S. A.		Paz, 6-2º Madrid-12	40.000,— pesetas

y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del art. 80 de la vigente Ley de procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargo en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.
Avila, 2 de septiembre de 1982.
El Jefe de la Inspección, *Pilar Solís Villa*.

Número 2.436

MINISTERIO DE TRABAJO
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

N.º ACTA	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
L-17/82	JUDIT, S. A.	Bergnes de las Casas, 17 Barcelona	136.679,—
L-18/82	INARSA	Paz, 6-2º Madrid-12	390.702,—
L-19/82	INARSA	Paz, 6-2º Madrid-12	456.962,—

y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargo en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15, del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.
Avila, 2 de septiembre de 1982.

El Jefe de la Inspección, *Pilar Solís Villa*.

Número 2.446

DELEGACION DE HACIENDA**ANUNCIO DE COBRANZA
CORRECCION DE ERRORES**

En el anuncio de cobranza publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 107 del día 7 de los corrientes se

han padecido los siguientes errores:
Zona Recaudatoria de la Capital. Localidades de Tolbaños y Villafior. Donde dice: 9 a 15 horas debe decir 16 a 19 horas.

Zona Recaudatoria de Arévalo.— Localidad, Cabezas de Alambre. Donde dice día de cobranza 28 de octubre debe decir 8 de octubre.

**JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL**
EDICTO

DON SIMON PEREZ MARTIN, PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE AVILA, por el presente hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto-Ley número 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, en el día de hoy, ha quedado constituida definitivamente, la Junta Electoral Provincial de Avila, compuesta por los siguientes señores:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Simón Pérez Martín, presidente de la Audiencia Provincial de Avila.

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. José María Romera Martínez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Avila.

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Daniel García Ramos, Magistrado de la Audiencia Provincial de Avila.

VOCAL: Ilmo. Sr. D. Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Avila.

VOCAL: Ilmo. Sr. D. Eduardo Ruiz-Ayúcar, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Avila.

VOCAL: D. Bonifacio Martín Ferreras, Notario más antiguo con residencia en Avila.

VOCAL: Ilmo. Sr. Don Jesús María Rodríguez López, catedrático de la Escuela Universitaria de Magisterio de Avila.

VOCAL: Ilmo. Sr. D. Antonio Mendoza Pedrazuela, delegado provincial de Estadística.

SECRETARIO: D. Manuel Vázquez Ruiz, secretario de la Audiencia Provincial de Avila.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.4 de indicado Real Decreto-Ley y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento.

Dado en Avila, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.
EL PRESIDENTE

Sección de Anuncios**OFICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA**

EDICTO

*Don Elias Dávila Lorenzo, Magis-
trado Juez de Primera Instancia*

e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento núm. 155/79 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 7.838.847 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M. P. Avila, representado por el Procurador don Agustín Leyva y Andía contra doña Matilde Gutiérrez Rizo se ha acordado anunciar por término de veinte días la tercera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día _____ a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—Los bienes han sido tasados en 72.126.956 pesetas y se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo sin sujeción a tipo por 3.^a subasta pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Los títulos de propiedad suplidos por la certificación registral de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.^a—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.^a—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

LOCAL COMERCIAL.—Situado en la entreplanta del edificio en Madrid C/ Núñez de Balboa 115 y 115 bis. Mide una superficie de 915,30 m². Linderos: Frente al Este, vacío del portal de entrada,

patios de luces rellano de entrada al ascensor, caja de escalera del portal 115; derecha al Norte, patios de luces y local comercial de 892,70 m². segregado y descrito bajo la letra B) del anterior antecedente; izquierda al Sur, pasillo de acceso por el portal 115 a las viviendas del grupo anterior del edificio, cajas de escalera y ascensor de este portal, caja de escalera del edificio interior, caja de ascensor de esta escalera, patio de luces y finca del Dispensario Central de Higiene; y fondo al Oeste, patios de luces centrales, caja y rellano de entrada al ascensor, otro patio de luces y finca de la calle de Velázquez y en parte patio de luces del fondo adonde abre seis huecos, le corresponde una cuota, en relación con el valor total del inmueble, de cinco enteros veinticinco centésimas por ciento.

Dado en Avila a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *Ilegibles.*

—2.448

CAMARA AGRARIA LOCAL DE BERROCALEJO DE ARAGONA

COMISION MIXTA DE PASTOS

ANUNCIO

Por espacio de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el periodo indicado.

Berrocalejo de Aragona, 31 agosto de 1982.

El presidente, *Emilio Navas Velázquez.*

—2.359

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

En el Corral del Concejo de esta localidad se encuentra recogida una vaca mestiza; careta por la frente; calzada en las dos patas; con señales de orca en oreja izquierda y despuntada la derecha; de unos diez años aproximadamente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Hoyocasero, a 3 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible.*

—2.423

Ayuntamiento de Arévalo

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arévalo (Avila), por la que se convoca oposición restringida de una plaza de Administrativo de Administración General.

1.—Nombre de la oposición: Administrativo de Administración General.

2.—Corporación que convoca: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Avila).

3.—Número de plazas: Una a cubrir en turno restringido.

4.—Boletín Oficial de la Provincia: El anuncio íntegro se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número 96 de 12 de agosto de 1982.

5.—Sucesivos anuncios: Se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Arévalo, 6 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible.*

—2.427

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1982

PRIMERO. — Actas anteriores. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, con la salvedad en el mismo indicada.

SEGUNDO. — Facturas, recibos y cuentas varias. — Se aprueban facturas y recibos por importe de 2.221.899 pesetas.

TERCERO. — Policía Urbana. — Se conceden cinco licencias de obras menores y de reforma interior.

Se dejan pendientes instancias de doña Aurelia Rodríguez Moreno y doña Antonia Lorente González, hasta que presenten en este Ayuntamiento el correspondiente proyecto técnico.

CUARTO. — Otras instancias. — Se concede licencia a doña Antonia Sánchez Gómez, para llevar a cabo pinchazo en la red general de agua para su edificio c/. Isabel la Católica.

Se autoriza a don Crescencio Hernández Chinarro, explanación de su finca en Los Reverteros y posterior vallado de la misma.

Se señala alineación a seguir a don Augusto Blázquez Fraile, en el solar que recientemente ha adquirido en la calle San Bernardo número 4.

Candeleda, 7 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.—El Secretario, *Rafael Lefler Recio*.

—2.429

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1982, por un importe de cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento una pesetas (5.668.101), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 758.492 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 130.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 634.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.200.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, Pesetas 845.600.

TOTAL INGRESOS: 5.668.101 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 2.783.568 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.683.533 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 101.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 5.668.101 pesetas.

En Horcajo de las Torres, 7 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.433

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de veinticuatro millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gas-

tos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 1.689.883 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 138.080 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, Pesetas 3.382.500.
4. Transferencias corrientes, 915.996 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, Pesetas 2.369.648.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 6.800.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 9.449.339 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 24.735.446 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 3.050.141 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.625.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 610.966 pesetas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 16.449.339 pesetas.

TOTAL GASTOS: 24.735.446 pesetas.

En Santa María del Tiétar, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.430

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano de esta localidad, por el Pleno de la Corporación Municipal, se abre un período de información pública de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, para que las personas individuales y jurídicas interesadas en dicho proyecto puedan formular los reparos y alegaciones que estimen oportuno.

Santa María del Berrocal, 6 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Damián Vaquero Castilla*.

—2.434

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de 1.390.242 pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 300.604 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 122.873 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 55.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 663.282 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 248.483 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 1.390.242 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 772.464 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 534.778 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 16.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 67.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.390.242 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, transcurridos los cuales sin reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Martiherrero, 7 de septiembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.437

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Medinilla, a 7 de septiembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.439